

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Turismo y Comercio, en virtud del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, las competencias relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En la Industria turística andaluza trabajaban en 2011 más hombres que mujeres: un 58,8% (aproximadamente 200.000 ocupados) por un 41,2% (unas 140.000 ocupadas). Con respecto a 2010, en 2011 se ha reducido el número de ocupadas en la industria turística andaluza un 2,3%, mientras que ha aumentado el número de ocupados hombres (4,6%). Así, las trabajadoras del sector encadenan tres años consecutivos registrando pérdidas de puestos de trabajo, mientras que los hombres han aumentado su presencia tanto este año como el anterior.

En el sector turístico existe una segregación vertical en función de los diferentes subsectores. Así hay una mayor presencia de mujeres en el área de hoteles y alojamientos y en la restauración, y una mayor presencia de hombres en el transporte y en otras actividades turísticas.

Algunos estudios académicos¹⁰ han analizado la brecha salarial de género en el sector turístico andaluz, obteniendo que la diferencia es de un 15% como media, en perjuicio de las mujeres, aunque esta diferencia varía entre las localidades costeras y las de interior. Estos estudios han estimado que un 64,6% de la diferencia salarial en las zonas de interior y de un 75,4% en los establecimientos costeros es atribuible a desigualdades de género.

Otras variables en las que se ha detectado que existen significativas diferencias entre mujeres y hombres dentro del sector turístico están relacionadas con la duración de las jornadas laborales. Los datos muestran también que los hombres cuentan en mayor porcentaje con trabajos a tiempo completo, mientras que las

¹⁰ Diferentes patrones de segregación de género y diferencia salarial entre hombres y mujeres en la hostelería. Juan Antonio Campos Soria; Bienvenido Ortega Aguaza y Miguel Ángel Roper García. Revista de Estudios Regionales, núm. 89, sept-dic. 2010.

mujeres son mayoría en el trabajo a tiempo parcial; también que existen importantes diferencias de género en el trabajo asalariado en función del nivel formativo.

La Consejería, a través del programa 75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo es responsable del Proyecto Andalucía Lab, el Centro de Innovación Turística de Andalucía, que entre otras actuaciones promueve la acciones de transferencia del conocimiento. Los datos del ejercicio 2011 muestran una diferencia significativa de participación por parte de las mujeres, que suponen un 38% del total por un 62% de los hombres.

Según datos de la EPA del primer trimestre de 2012 sobre el sector del comercio al por mayor, al por menor y de reparación de vehículos de motor y motocicletas, el 50,6% de las personas ocupadas en este sector son mujeres y el 49,4% restante hombres. El sector concita al 29% de las mujeres ocupadas en Andalucía y al 24,3% de los hombres, siendo por tanto uno de los principales sectores de empleo femenino de nuestra Comunidad. No obstante, la mayor parte de los hombres ocupados en este sector cuentan con mayor estabilidad en el empleo, puesto que la tasa de temporalidad de las mujeres es del 36,7% y la de los hombres del 26,8%.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual de hombres y mujeres en el sector del comercio y reparaciones, en Andalucía en 2010, esta diferencia asciende a 6.649, siendo inferior a la registrada en el conjunto del Estado (7.212 euros) aunque es superior a la media del resto de sectores en Andalucía (4.813 euros).

El artículo 22 de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía establece que será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía la igualdad de oportunidades en el empleo. A tal efecto, se llevarán a cabo políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Igualmente dispone que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas.

Por su parte el objetivo 1 de la línea de actuación 3 (Empleo) establecida por el Plan Estratégico dispone que la Junta de Andalucía debe promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia

en el empleo, así como la calidad del mismo, tanto en el sector público como en el sector privado. La medida 1.2. de dicho objetivo establece que deberán identificarse las situaciones de desigualdades de género existentes en las condiciones laborales del sector público y privado andaluz sobre las que actuar para la igualdad.

2. RECURSOS RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las delegaciones territoriales para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Los objetivos del programa para el ejercicio 2013 son:

- Garantizar la participación del personal de la Consejería en el proceso de toma de decisiones y en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha por la Consejería y en el proceso de toma de decisiones en el ámbito turístico y comercial
- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública
- Fomentar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición del cuadro docente de las actividades formativas desarrolladas por la Consejería que en el último ejercicio ha sido mayoritariamente masculina

Para el logro de estos objetivos el programa presupuestario desarrollará las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha de un buzón de sugerencias en la Intranet de la Consejería accesible a todo el personal de la Consejería, Delegaciones Territoriales, Empresa Pública y otros centros que asciende a casi 1.100 personas y en el que una de las temáticas sobre las que efectuar sugerencias será la igualdad de género
- Realizar el seguimiento de la utilización de un lenguaje incluyente en el desarrollo reglamentario de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y de la normativa en materia de comercio

- Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería de Turismo y Comercio un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que, bien tengan la marca de excelencia en igualdad, bien desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o tengan implantado un Plan de Igualdad
- Las personas que coordinan la formación del personal en la Consejería conformarán los equipos docentes procurando que la presencia de profesores y profesoras alcance la banda de representación equilibrada

El programa presupuestario realizará el seguimiento de las actuaciones previstas con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que realizan sugerencias en la Intranet; porcentaje de sugerencias relacionadas con la igualdad de género; número de disposiciones reglamentarias cuyo lenguaje ha sido revisado; porcentaje de empresas acreditadas en la marca de excelencia de igualdad; porcentaje de hombres y mujeres en el profesorado de las acciones formativas.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Las actuaciones de este centro directivo van dirigidas a incrementar el nivel de desarrollo turístico de nuestra Comunidad Autónoma contribuyendo a mejorar la oferta turística andaluza de forma que el destino Andalucía siga siendo uno de los más relevantes y competitivos a nivel nacional e internacional. En este sentido, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía deberá garantizar la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Por otra parte, la Secretaría General para el Turismo, centro directivo de este programa presupuestario, contempla como eje transversal de su actuación administrativa el enfoque de género.

En el ejercicio 2013 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico a través del desarrollo de las competencias del programa presupuestario

- Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permita diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística.

Para la consecución de los objetivos anteriores desarrollará las siguientes actuaciones:

- Continuar aplicando la Orden de 18 de mayo de 2011 que desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible y que regula el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible. Este procedimiento incluye como criterio de valoración de los Programas la inclusión de medidas de integración de las mujeres y de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva
- Incorporar la variable sexo en todos los estudios, estadísticas e investigaciones de carácter no oficial elaborados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA)

Para realizar el seguimiento de sus actuaciones, el programa presupuestario utilizará los siguientes indicadores: porcentaje de Planes de Turismo Sostenible que obtienen valoración por criterios de igualdad sobre el total, y porcentaje de documentos con desagregación por sexo.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Entre los objetivos principales de este programa presupuestario se encuentran la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social; la mejora de la oferta turística andaluza; la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; y el fomento de una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada.

El programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos para el ejercicio 2013:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad, en el marco del Proyecto Andalucía Lab

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes turísticas
- Detectar si existen brechas de género en el empoderamiento de las pymes turísticas andaluzas

En este sentido desarrollará las siguientes actuaciones:

- Desarrollar acciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que fomenten su participación
- Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que: Las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; y valorar las solicitudes de incentivos presentadas por pymes turísticas que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado
- Actualización de los datos del Registro de Turismo de Andalucía incluyendo la variable sexo

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, se utilizarán los siguientes indicadores: número de acciones dirigidas a promover la participación equilibrada en el Proyecto Andalucía Lab; porcentaje de hombres y mujeres que participan en acciones de transferencia de conocimiento; porcentaje de empresas que obtienen valoración en las líneas de ayuda por criterios de igualdad de género; y número de estudios con perspectiva de género de los datos del Registro de Turismo de Andalucía.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Entre los objetivos generales de este programa están mejorar la competitividad y la productividad de las pymes comerciales andaluzas, así como impulsar un sistema de distribución comercial eficiente, mejorar la empleabilidad en el sector comercial a través de la formación y cualificación de los recursos humanos y promocionar la calidad y la modernización de la artesanía andaluza.

En materia de igualdad de género, el programa se ha marcado para el ejercicio 2013 los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes comerciales
- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo comercial en el sector privado, así como su calidad mediante la utilización de parte del Fondo Social Europeo para la puesta en marcha de una convocatoria de incentivos destinados a la formación en el sector comercial de desempleados/as
- Realizar un diagnóstico de la situación de igualdad en diferentes ramas de actividad comercial a través de los datos del Registro de Artesanos, de Comerciantes y Actividades Comerciales y el de Comercio Ambulante
- Conocer la situación de igualdad de género en la inserción laboral de aquellas personas que hayan obtenido una beca de comercio interior

Para el logro de los objetivos antes descritos, el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de comercio garantizando que: las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; y valorar las solicitudes de incentivos presentadas por pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado
- Desarrollar módulos formativos dirigidos a mejorar la empleabilidad y que tengan integrados la perspectiva de género
- Promover el acceso a los cursos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres de modo que la composición del alumnado sea equilibrada
- Llevar a cabo la actualización de los Registros oficiales de Artesanos, de Comerciantes y Actividades Comerciales y el de Comercio Ambulante, incluyendo la variable sexo
- Desarrollar un estudio que permita analizar los datos sobre la incorporación al mercado laboral de los hombres y mujeres que disfrutaron de becas de comercio interior de ejercicios anteriores

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos y las actuaciones anteriores, el programa presupuestario empleará los siguientes indicadores: porcentaje de empresas que obtienen valoración en las líneas de ayuda por criterios de igualdad de género; número de módulos formativos que incluyen la perspectiva de género; porcentaje de alumnas y alumnos en cursos de comercio; número de estudios con enfoque de género sobre las ramas de actividad comercial; y porcentaje de hombres y mujeres que consiguen su inserción laboral después de haber recibido becas de comercio interior.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Turismo y Comercio en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	6	6
Permiso por paternidad	4	0	4
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	17	17
Permiso adicional por parto o adopción	0	17	17
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	52	63	115
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	4	13	17
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	10	10
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	1	1
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	0	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0